



ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 05 de febrero del 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, CP. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología y la Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, en calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día:

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500000319
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e invitados, que a las diez horas del día 05 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum.

ANEXO I



II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 091750000319.

Prosiguiendo, el Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración de los demás integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga para dar atención a la solicitud de Información anteriormente precisada, que actualmente la Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una búsqueda minuciosa/exhaustiva en los diversos archivos de la entidad, así como en el de concentración, para dar atención a dicha solicitud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Una vez tenido a la vista la solicitud de información a la que se hace referencia y escuchado los argumentos de las Unidades Administrativa Responsable; y considerando que existe razón justificada para conceder la prórroga para dar atención a la solicitud de información 091750000319; por unanimidad de votos se aprueba la prórroga para dar atención a la solicitud de información antes descrita. Con la finalidad de que la Unidad Administrativa Responsable esté en la posibilidad de atender adecuadamente la solicitud de información y en su caso realizar una búsqueda exhaustiva de dicha información.

RESOLUTIVOS

El comité de Transparencia resuelve:

SCT


SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



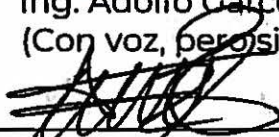
INVITADOS



Lic. Alfredo Navarrete Fabre
(Con voz, pero sin voto)



Ing. Adolfo Garcez Cruz
(Con voz, pero sin voto)



Lic. Ana Karen Zamora Valdez
(Con voz, pero sin voto)



PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba la prórroga solicitada de la solicitud de información 0917500000319, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 132 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

Artículo 132.

[..]

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

SEGUNDO. Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para el efecto que notifique al Ciudadano Solicitante la presente prórroga, mediante los medios de notificación señalados para tales efectos.

TERCERO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

V.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Siendo las once horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE.- Firmas y Rúbricas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(Con voz y voto)

CP. José Luis Fernández Ricaño
(Con voz y voto)



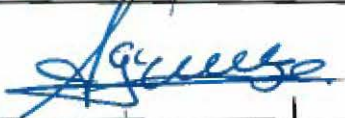


Lic. Valeria Pancardo Cázares
(Con voz y voto)

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Tuxpan, Ver., a 05 de febrero del 2019.
Segunda extraordinaria 2019.

| NOMBRE | FIRMA |
|----------------------------|--|
| Ana Karon Zamora Valdez |  |
| Alfredo Navarro Fabre |  |
| ADOLFO SÁNCHEZ CROZ |  |
| Valeria Pancardo Cázares |  |
| José Luis Fernández Nájera |  |
| Jane Byro Rosta Bana | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |